

Santa Fe, 9 de marzo de 2023

VISTO el Expte. CD N° 003/2023, caratulado **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Andrea Verónica Camejo**, LU N°10- 10704, DNI N° 22.342.536, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 02/12/2022.

Que, al realizarse los controles correspondientes se observó que, en fecha 13/05/2005 según consta en Libro K000008, folio 124, rindió la asignatura Proyecto, plan 85, sin cumplir con las respectivas correlativas

Que la alumna ingresó y cursó toda la carrera en plan 85 y debió ser asimilada al plan 2008 al egresar, por lo que la asignatura Proyecto fue homologada a Proyecto Final (plan 2008)

Que, por tratarse de una egresada, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda convalidar ambos exámenes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el examen y dar por aprobada la asignatura Proyecto, plan 85, en fecha 13/05/2005 según consta en Libro K000008, folio 124.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 048

sia
plz
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

